

Kopomá, Yucatán a 09 de Julio de 2014
Asunto: Respuesta a requerimiento de información.

Nombre del titular del UMAIP: Manuel Quirico Rodríguez Moo
PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio de fecha 24 de abril de 2014, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre 2012; 01 de enero al 31 de diciembre 2013, relativa al artículo 9 fracción XXI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, respecto a resoluciones ejecutorias de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos".

Le informo que de conformidad con los artículos 20 3, 210 y 211 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo de 01 de septiembre al 31 de diciembre 2012; 01 de enero al 31 de diciembre 2013, toda vez que no se ha llevado a cabo procedimientos de responsabilidades contra servidores públicos, por lo tanto no existen resoluciones ejecutorias.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



C. Edgar Noe Tec Chan
Síndico Municipal

Nombre y Firma del titular de UMAIP: _____

Fecha de actualización de la información: 09 de julio de 2014